



PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO DE DON HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ.

DOÑIHUE,

26 ABR. 2022

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria presentada por el funcionario del Departamento de educación don Héctor Eduardo Castro Rodríguez con fecha de renuncia 24 de marzo de 2022.
2. Que, el municipio de Doñihue firmo contrato de trabajo con don **HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ**, el 01 de marzo de 2022 por 44 horas de carácter indefinido.
3. Que, en conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario dejar establecido el término del vínculo laboral entre la citada asistente de la educación y la Municipalidad de Doñihue, según la causal de término contemplada artículo 159 n° 2 del Código del Trabajo.
4. Lo establecido en el inciso cuarto del artículo N° 44 del código del trabajo "En los contratos que tengan una duración de treinta días o menos, se entenderá incluida en la remuneración que se convenga con el trabajador todo lo que a éste debe pagarse por feriado y demás derechos que se devenguen en proporción al tiempo servido".

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 159 n° 2 y el 44 del Código del Trabajo, la Ley 19880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 1890 .- / (SIAPER EDUCACIÓN)

1. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de trabajo por 44 horas de don **HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ**, RU [REDACTED] en el cargo de jefe administrativo del Departamento de Educación, a contar de 25 de marzo de 2022, por la causal artículo 159 n° 2 del Código del Trabajo, "renuncia voluntaria del trabajador".
2. Apruébese el Finiquito de Trabajo, por un monto de \$0 (cero pesos).- adjunto al presente acto administrativo.
3. Impútese el gasto, al subtítulo 23.01.004, (Desahucios e indemnizaciones); del Presupuesto del Departamento de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/MCC/FAC/PPV/SMS/sms

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado.

